

## ACUERDO 002 DE 2019 (06 DE AGOSTO)

Por el cual se reestructura la Política de Graduados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-

### LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 005 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24º del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior – Estatuto General -, la Asamblea de Fundadores es el máximo órgano de gobierno de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-.

Que el artículo 26º del precitado Acuerdo, consigna, entre otras, las siguientes competencias y facultades de la Asamblea de Fundadores: "1. Definir las políticas y lineamientos de carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional, en todos sus ámbitos".

Que el Consejo Superior en el Acuerdo 006 del 9 de noviembre de 2010, adoptó el Proyecto Educativo Universitario de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, incluyendo dentro de su contenido el Programa y la Política de Egresados.

Que la Dirección de Bienestar Universitario, propone reestructurar la Política de Egresados vigente en la Institución, con la finalidad de articularla con los nuevos conceptos y directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional y con las disposiciones consignadas en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y los diferentes lineamientos y reglamentaciones para la obtención del Registro Calificado.

Que la Asamblea de Fundadores, en sesión de la fecha, luego de analizar la propuesta presentada, determinó aprobar el Proyecto de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. Objeto:** Reestructurar la Política de Graduados y Egresados no graduados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, determinando su alcance como un conjunto líneas de acción, estrategias, metas y condiciones que permitan gestionar y fortalecer la relación graduado – graduando y UNINAVARRA, con la finalidad de afianzar el sentido de pertenencia de estos con UNINAVARRA y a su vez, generarles espacios de crecimiento profesional.

**ARTÍCULO 2°. Alcance:** La presente Política aplica a todos graduados y Egresados no graduados de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-.

**ARTÍCULO 3°. Definiciones:** Las siguientes palabras serán interpretadas de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a. **Graduado:** Persona que estuvo matriculada en un programa académico de pregrado o posgrado, culminó sus estudios y obtuvo el título correspondiente.
- b. **Graduando:** Persona que estuvo matriculada en un programa académico de pregrado o posgrado, culminó su plan de estudios, pero que aún no ha recibido el título correspondiente. Estudiantes que estén cursando el último semestre de su formación académica.
- c. **Club de Graduados y Egresados no graduados:** Programa que pretende brindar acompañamiento y acercamiento en los espacios de participación de los diferentes procesos institucionales, a los graduados y Egresados no graduados.

**ARTÍCULO 4°. Perfil de Graduado de UNINAVARRA.** El perfil del graduado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es una conjunción de tres elementos fundamentales para el desarrollo del ser humano; perfil personal, profesional y ocupacional.

Como persona, es un ser humano integral, crítico, propositivo, con un proyecto de vida autónomo, sensible a las problemáticas de la sociedad siendo un actor en la transformación de esta, emprendedor y con miras al crecimiento personal y social; tiene plena conciencia de las implicaciones de su profesión y su visión ética se basa en la formación deontológica y la vivencia en el aula de clase.

Como profesional, comprende que todo lo que ha aprendido en su formación tiene una clara y específica utilidad en el desarrollo de su profesión; sus aportes en una comunidad científica

contribuyen al mejoramiento en la calidad de vida de las personas de su región y de su nación, siempre con miras a un proyecto de país libre y justo con todos los miembros de este.

En su componente ocupacional, de forma objetiva y demostrada está calificado en una serie de competencias de impacto al sector productivo y la Institución; cualificado para plantear soluciones a problemas específicos aplicando la ciencia y la técnica. Procura entender los fenómenos sociales como acciones que guían los destinos de su comunidad, sobre los cuales debe tener una posición y una opinión que puede y debe ser escuchada

Por esto el graduado de UNINAVARRA se caracteriza por ser:

- a. Un ser inquieto por ofrecer soluciones a las problemáticas de su entorno.
- b. Promotor del desarrollo tecnológico y científico desde una perspectiva ética que priorice los valores humanos y sociales.
- c. Líder en los diversos sectores en los cuales se desenvuelve y gestor de un ambiente en el cual se prioriza la justicia y el respeto por la persona.
- d. Critico de su entorno y con una capacidad proactiva de los problemas sociales, técnicos y científicos de su entorno.
- e. Un profesional con una visión capaz de plantear soluciones novedosas, originales y revolucionarias a las diferentes problemáticas de su entorno.
- f. Un ser que en su desarrollo profesional y personal tiene la capacidad de trabajar colaborativamente interactuando dinámica e interdependiente con sus colegas o equipo, en pro de unos objetivos comunes.
- g. Un profesional reconocido por su idoneidad, innovación, capacidad creativa y liderazgo, humanista, empresario, con visión internacional y con competencias emprendedoras, que le permiten crear sus propias organizaciones sostenibles y con alto potencial de crecimiento.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La presente definición del perfil de graduado de UNINAVARRA se integra a las definiciones establecidas en los Documentos Maestros de cada Programa de Pregrado y Posgrado de la Institución.

**ARTÍCULO 5°. Metas de la Política.** Entiéndase como la gestión para generar resultados positivos de la interacción activa con los graduados; las cuales serán:

- a. Generar la participación de los graduados en la toma de decisiones institucionales y su apoyo en las actividades que conduzcan al fortalecimiento institucional, así como en los procesos de autoevaluación.
- b. Proporcionar formación continuada y actualización permanente de las competencias de los graduados mediante programas de posgrado, extensión universitaria, cursos, seminarios y demás espacios académicos.

- c. Medir el impacto y la pertinencia de los programas ofertados por la Institución, así como los proyectos de vida de los graduados.

**ARTÍCULO 6°. Estrategias para la Gestión con Graduados.** Para lograr el perfil del graduado de la Fundación Universitaria Navarra se han diseñado un grupo de estrategias enmarcadas en tres (3) líneas de gestión, así:

**I. LÍNEA DE GESTIÓN- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GRADUADOS.** La Fundación Universitaria Navarra- UNINAVARRA-, con el fin de hacer seguimiento a la población graduada y estructurar el plan de capacitación según las necesidades sociales, laborales y profesionales realiza aplicación del siguiente instrumento:

- a. **Encuesta de seguimiento a los graduados.** Este instrumento parte de la organización y renovación de la base de datos institucional, respecto a la información básica de graduados, la cual involucra: datos de identificación y ubicación, información laboral, académica, profesional y educación continua; al igual que las necesidades de capacitación permanente, necesidades laborales, recreativas, culturales, entre otras.

Este instrumento se aplica en los siguientes momentos: I) Momento 0: Durante los trámites para el grado; II) Momento 1: Después de un año de graduado; III) Momento 3: Luego de 3 años de graduado y IV) Momento 5: Luego de 5 años de graduado.

**II. LÍNEA DE GESTIÓN - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN.** La vinculación permanente de los graduados con la Institución, requiere de estrategias de formación que aseguren la actualización de las competencias de los graduados, una comunicación constante y un proceso de motivación permanente que permita la participación de estos actores en los procesos misionales de Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión y Cooperación Internacional, los derivados del accionar académico, Bienestar Universitario y las concernientes al Gobierno Universitario. Para el efecto, se establece la participación de los graduados en los siguientes escenarios:

- a. **Representación de Graduados órganos colegiados:** Elección de graduados para participación en el Comité de Autoevaluación de los Programas Académicos y Representante del Club de Graduados.

Lo anterior, previa reglamentación o modificación por el órgano competente, según el caso.

- b. **Jornadas de Actualización Disciplinar.** Son espacios de socialización de conocimientos liderados por cada programa de pregrado y posgrado en coordinación

con la Dirección de Bienestar Universitario o quien este designe, que permite la discusión académica de temas de actualidad y de interés dentro del ejercicio profesional.

- c. Extensión- Centro de Capacitación Permanente.** Tiene como objetivo motivar el desarrollo continuo de las competencias profesionales; mediante información actualizada y oportuna de las ofertas de Pregrado, Posgrados y educación continua de la Institución, al igual que la oferta de convenios nacionales e internacionales.
- d. Investigación.** La Dirección de Bienestar Universitario o quien este designe, en una gestión mancomunada con la Dirección del Centro de Investigación UNINAVARRA - CINA, estimula la producción científica de los graduados, el reconocimiento a las publicaciones realizadas en medios de comunicación internos como las revistas institucionales.
- e. Publicaciones.** Los graduados podrán tener un espacio de publicación en las herramientas de divulgación científico-investigativa de la Fundación en las publicaciones institucionales: Revista Científica, Periódico y El Boletín del Graduado.
- f. Bienestar Universitario.** Desde Bienestar Universitario son lideradas las actividades culturales, deportivas, sociales y académicas como coadyuvante del desarrollo humano y la calidad de vida de los distintos actores de la Fundación Universitaria, entre ellos los graduados; desde la Dirección de Bienestar Universitario o quien este designe, se realiza la promoción permanente de tales servicios.
- g. Tardes de Café con Graduados.** Brindar a la comunidad de graduados un espacio académico y social de intercambio de experiencias y de relación social que fortalezca y motive el desarrollo profesional y la unión de los miembros de la comunidad institucional con alto sentido de pertenencia.
- h. Mérito al Mejor Graduado (a).** Cada Consejo de Facultad nominará al mejor graduado de pregrado y posgrado de su Facultad del año inmediatamente anterior. Bienestar Universitario, seleccionará como graduado galardonado a aquel que obtenga mayor puntuación en los siguientes aspectos: académicos, publicación de artículos de investigación, visibilidad nacional e internacional y reconocimientos sociales, artísticos, culturales, deportivos, laborales y académicos.

**III. LÍNEA DE GESTIÓN- IMPACTO Y DESARROLLO:** Metodologías de medición del impacto y desarrollo de los graduados en el mundo productivo de su entorno.

- a. Programa de Medición del Impacto Social y el Desempeño Laboral de los graduados.** El Observatorio Laboral para la Educación es un Sistema de Información especializado para el análisis de la pertinencia en la educación superior a partir del seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano.

Este sistema de información hace parte del portafolio de productos del Ministerio de Educación Nacional al servicio de las Instituciones de Educación Superior y contribuye al mejoramiento de la calidad de los programas académicos ofrecidos.

Este instrumento se aplica en los siguientes momentos: I) Momento 0: Durante los trámites para el grado; II) Momento 1: Después de un año de graduado y III) Momento 5: Luego de 5 años de graduado.

- b. Inclusión al Mundo Laboral:** La Institución podrá ofrecer talleres, intermediación, asesorías y demás actividades que generen espacios para la incursión al mercado laboral, con el objetivo de orientarles en la búsqueda activa de oportunidades de empleo, preparación en el proceso de convocatorias laborales y selección.

**ARTÍCULO 7º.** Autorizar al Rector de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA para que reglamente los aspectos que se desprendan de la presente Política, realice las actividades de reporte, promulgación y ejecución al tenor de las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes

**ARTÍCULO 8º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Asamblea de Fundadores

**ORIGINAL FIRMADO**

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTÍZ**  
Secretaria - Asamblea de Fundadores

Proyectó: Bienestar Universitario

Revisó: Diana Ortiz - Profesional de Apoyo a Secretaría General

Página 6 de 6  
Acuerdo 002 del 06 de agosto de 2019  
Asamblea de Fundadores

Nit. 900480042-2  
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia  
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089  
www.uninavarra.edu.co  
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co  
VIGILADA MINEDUCACIÓN